

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **13 de septiembre de 2021**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**33.- PROPUESTA POLICIA. INICIO EXPEDIENTE COMPRA VESTUARIO POLICÍA LOCAL**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2021/32295**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL SEGURIDAD CIUDADANA**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, Concejal Delegado de Seguridad en el Ayuntamiento de Ciudad Real, por medio del presente eleva a la Junta de Gobierno Local propuesta en los siguientes términos.

La necesidad de inicio de expediente administrativo para la adquisición de vestuario para todos los integrantes de la plantilla de la Policía Local de Ciudad Real, estando dotada la partida presupuestaria correspondiente. (132-22104)

En Ciudad Real a 09 de septiembre de 2021.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de justificación de la adquisición de vestuario para la plantilla de la Policía Local, dado el deterioro de la actual que va quedando inservible debido a su uso y para las nuevas incorporaciones de miembros al Cuerpo de la Policía Local

Igualmente aprobar el inicio del expediente de contratación del suministro.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA,